

Rubí (Barcelona) a 21 de junio de 2017

Nota aclaratoria sobre las Certificaciones o Acreditaciones de los Laboratorios

A quien pueda interesar,

Los términos "certificación" y "acreditación" a veces se utilizan indistintamente, sin embargo, no son sinónimos.

La certificación se utiliza para verificar que el personal tiene credenciales adecuadas para practicar ciertas disciplinas, así como para verificar que los productos cumplen ciertos requisitos.

La acreditación se utiliza para verificar que los laboratorios cuentan con un sistema de gestión de calidad apropiado y pueden realizar correctamente ciertos métodos de prueba (por ejemplo, ANSI, ISO,...) y parámetros de calibración de acuerdo con sus alcances de acreditación. La acreditación abarca tanto el sistema de gestión de un laboratorio como las capacidades técnicas de un laboratorio. Después de una evaluación satisfactoria y la finalización exitosa de las pruebas de aptitud (donde sea aplicable), se emite un Certificado de Acreditación junto con un Alcance de Acreditación donde se enumeran los métodos de prueba o los parámetros de calibración que el laboratorio está acreditado para realizar.

La jerarquía está estructurada de tal manera que la acreditación es un paso más alto que la certificación. La acreditación se reserva a aquellos organismos que realicen algún tipo de servicio de certificación. Este puede ser un laboratorio acreditado ISO / IEC 17025 que emita un certificado acreditado de calibración o prueba, un organismo de certificación acreditado que emite un certificado ISO 9001 (requisitos de sistemas de gestión) o un certificador acreditado de producto o personal cuya responsabilidad es certificar un producto.

Normalmente sólo hay un organismo de acreditación para cada país (por ejemplo, ENAC para España), mientras que hay varios organismos de certificación que operan en cada país, desde pequeños organismos locales de certificación hasta grandes corporaciones multinacionales como SGS, BSI, DNV, BV, etc.

La asociación de organismos nacionales de acreditación en Europa (*European co-operation for Accreditation* o EA) han firmado el Acuerdo Multilateral (MLA) cuyo objetivo principal es proporcionar confianza al mercado y a todas las partes interesadas en los informes y certificados emitidos por organismos de evaluación de la conformidad acreditados por los organismos nacionales de acreditación que han firmado la EA MLA.

Página 1 de 2

La EA MLA es reconocida a nivel internacional por ILAC (*International Laboratory Accreditation Cooperation*) e IAF (*International Accreditation Forum*). Esto significa que los signatarios de los acuerdos multilaterales de la IAF y de la ILAC también reconocen un informe de prueba o un certificado acreditado por un signatario de EA MLA. De esta manera, el MLA EA actúa como un pasaporte internacional para el comercio.

Por estos acuerdos se puede afirmar que los Laboratorios acreditados pertenecientes al EA tienen el mismo nivel de reconocimiento. Así un Laboratorio acreditado ENAC se encuentra al mismo nivel que uno acreditado UKAS, COFAK, RvA, DAkks,...

Para más información referirse al documento **EA-INF/03: 2016**



Llorenç Garriga
Director Técnico
celyon técnica, S.L.